

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE LECIÑANA DEL CAMINO****Exposición al público del padrón contributivo de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento y puesta al cobro en periodo voluntario de los recibos correspondientes al primer semestre de 2020**

Habiéndose confeccionado el padrón contributivo referente a la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento correspondiente al primer semestre de 2020, siendo el mismo aprobado con fecha 10 de julio de 2020, el padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de exposición en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Los interesados podrán examinar el expediente en la sala concejo de la junta administrativa.

La exposición al público de los padrones contributivos supone la notificación colectiva de las liquidaciones que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 98 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados de interponer también contra las cuotas asignadas recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOTHA del presente anuncio. Los recursos y reclamaciones se interpondrán ante el regidor-presidente de la junta administrativa, en los plazos señalados anteriormente.

El período cobratorio en vía voluntaria es del 10 de agosto al 10 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el día 28 de agosto de 2020.

Pagos domiciliados en entidades financieras:

La junta administrativa gestionará directamente el cargo en las cuentas de las entidades financieras en las que se haya domiciliado el pago.

Pagos no domiciliados en entidades financieras:

La recaudación se realizará, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de la tasa, a través de las sucursales de Kutxabank, en horario de 8:30 a 10:30 h, mediante la presentación de la nota de aviso de cobro que recibirá en su domicilio, o bien por internet. En caso de extravío o no recepción del recibo, se emitirá un ejemplar duplicado en la junta administrativa.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio con aplicación del recargo que corresponda, conforme dispone el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Leciñana del Camino/Leziñana, 10 de julio de 2020

El Regidor-Presidente

JESÚS MARÍA DÍAZ DE LEZANA FERNÁNDEZ DE GAMARRA